

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE VALLADOLID****EDICTO**

*Doña Carmen Olalla García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Valladolid.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 61/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Lorenzo García Gil contra la empresa Grupo Soriano de Gestión y Alarmas y Seguridad S.L., sobre Ordinario, en fecha 6 de marzo de 2014 se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

**PARTE DISPOSITIVA**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Lorenzo García Gil, frente a Grupo Soriano de Gestión y Alarmas y Seguridad S.L., parte ejecutada, por importe de 2.532,31 euros en concepto de principal, más otros 500 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los 3 días hábiles siguientes a su notificación.

Y Decreto cuya parte dispositiva es como sigue: **PARTE DISPOSITIVA :**

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada Grupo Soriano de Gestión y Alarmas y Seguridad S.L., dar audiencia previa a la parte actora Lorenzo García Gil y al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Soriano de Gestión y Alarmas y Seguridad S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Valladolid, 4 de junio de 2014.– La Secretaria, Carmen Olalla García.

1689

BOPSO-72-25062014